

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Entidad: Centro de Control de Confianza del Estado de México

Mes: Diciembre definitivo

1. Notas de Desglose:

ACTIVO

Efectivo: La variación representa la cancelación del Fondo Fijo de Caja al cierre del ejercicio 2014.

Bancos/Tesorería: La variación representa el aumento del saldo en cuenta al cierre del mes, derivado del aumento de operaciones bancarias para los pagos de diversos bienes y servicios.

- CUENTA No.:615023573 \$ 688,264.66
- CUENTA No.:610894330 \$ 66,939.53

Inversiones Financieras de Corto Plazo: La disminución en la variación refleja los traspasos a las cuentas bancarias del Organismo para cubrir los compromisos de pago que se obtuvieron en el mes.

- CUENTA No.: 656767478 \$ 7,619,455.71

Cuentas por cobrar a Corto Plazo: La disminución en la variación refleja el pago de evaluaciones de control de confianza y liberación de contra recibos por parte de Tesorería de Gobierno del Estado de México correspondiente a los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles. Al cierre del ejercicio las cuentas por cobrar son las siguientes:

Nº	DEPENDENCIA O MUNICIPIO	IMPORTE
1	Caja General del GEM	\$14,790,379.89
2	Naucalpan (2012)	\$4,608,000.00
3	Cocotitlan (2013)	\$128,000.00
4	Cusaem Valle de Cuautitlán Texcoco	\$25,940,000.00
5	Cusaem Valle de Toluca	\$14,916,000.00
6	Cuerpo de Vigilancia Auxiliar y Urbana del Estado de México.	\$73,624,000.00
7	Tlalnepantla de Baz (2014)	\$11.32
8	Lerma (2014)	\$135,000.00
9	Chimalhuacán (2014)	\$820,000.00
10	Apaxco (2014)	\$10.50
11	Jilotepec (2014)	\$70,000.00
12	Temascalcingo (2014)	\$100,000.00
13	Xalatlaco (2014)	\$45,000.00
14	Tenango del Aire (2014)	\$40,000.00
15	Morelos (2014)	\$35,000.00
16	Soyaniquilpan (2014)	\$15,000.00
17	IMSJ (2014)	\$10,800,000.00
18	Tejupilco (2014)	\$25,000.00
19	Atlacomulco (2014)	\$120,000.00
20	Amecameca (2014)	\$105,000.00
21	Juchitepec (2014)	\$145,000.00
22	San Martin de las Pirámides (2014)	\$80,000.00
23	Secretaria de Seguridad Ciudadana (2014)	\$2,275,000.00
24	Nextlalpan (2014)	\$30,000.00
25	Jaltenco (2014)	\$325,000.00
26	Tequixquiac (2014)	\$25,000.00
27	Ocuilan (2014)	\$75,000.00
28	Ozumba (2014)	\$45,000.00
29	Texcaltitlan (2014)	\$60,000.00
30	Isidro Fabela (2014)	\$35,000.00
31	Zacualpan (2014)	\$35,000.00
32	Tepetlixpa (2014)	\$100,000.00
33	Ecatzingo de Hidalgo (2014)	\$60,000.00
34	Axapusco (2014)	\$20,000.00
35	Tonatitla (2014)	\$50,000.00
36	Inspección General de las Instituciones	\$535,000.00
37	Apayango (2014)	\$35,000.00
38	Donato Guerra (2014)	\$75,000.00
39	Mexicaltzingo (2014)	\$20,000.00



40	Atizapan de Zaragoza (2014)	\$400,000.00
41	Tezoyuca (2014)	\$150,000.00
42	Ixtapan del Oro (2014)	\$80,000.00
43	Zumpahuacan (2014)	\$25,000.00
44	ADEFAS 2011	\$307,500.00
45	GIS	\$307,500.00
46	ADEFAS 2012	\$229,262.36
47	GIS (Ramo 23)	\$229,262.36
48	ADEFAS 2013	\$12,804.42
49	Rendimientos Financieros (FASP 2009)	\$2,804.42
50	Fondo Metropolitano	\$10,000.00

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo: La disminución en la variación representa la comprobación de recursos solicitados en el mes de noviembre, para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del Organismo, quedando únicamente los siguientes deudores.

Nº	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	IMPORTE
1	María de Lourdes Puente Guzmán	\$363.43
2	Dayán Martínez Sánchez	\$50.00

Bienes en Transito: Refleja el importe de los bienes que se adquirieron en el mes de diciembre y que serán entregados para el siguiente ejercicio fiscal siendo los siguientes contratos:

No. de contrato	Bien o Servicio
CCC/DAF/CPB/202H11000/17/2014	Video proyectores
CCC/DAF/CPB/202H11000/11/2014	Suministro e instalación de Micrófono
CCC/DAF/CPB/202H11000/14/2014	Suministro e instalación de Cámaras
CCC/DAF/CB/202H11000/15/2014	Cabina para grabación de voz
CCC/DAF/CS/202H11000/12/2014	Extensión de señal de video
CCC/DAF/CS/202H11000/14/2014	Circuito cerrado de televisión
CCC/DAF/CS/202H11000/13/2014	Digitalización de archivo

Edificios no habitacionales: El aumento en la variación representa el registro contable de la obra, correspondiente al contrato No.OP-14-0165 Operación del Centro de Control de Confianza en la sede de Ecatepec (Acción nueva), Ecatepec, Cabecera Municipal.

Construcción en proceso: La disminución en la variación representa el reconocimiento de la autorización de pago No.244151 de la obra No.OP-14-0165 Operación del Centro de Control de Confianza en la sede de Ecatepec (Acción nueva), Ecatepec, Cabecera Municipal.

Mobiliario y Equipo de Administración: La variación representa el del aumento del activo por la adquisición del archivo de alta densidad y sillas ortopédicas sin sensores, cabe señalar que se realizó la disminución del valor en el activo del equipo de seguridad perimetral e impresoras derivado de su revaluó.

Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas: La variación representa el aumento del activo por la adquisición de una hidrolavadora y polígrafos.

Depreciación acumulada Bienes Inmuebles: Representa la depreciación correspondiente al mes, de los edificios propiedad del Centro.

Depreciación acumulada Bienes Muebles: La disminución corresponde al revaluó de bienes informáticos como: Impresoras kyosera y equipo de seguridad perimetral firewall.

PASIVO

Proveedores por pagar a corto plazo: La disminución en la variación refleja el traspaso del saldo a otras cuentas por pagar a corto plazo para el reconocimiento de ADEFAS 2014.

Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto plazo: La variación refleja la disminución correspondiente al pago realizado de contribuciones de salud provisionadas en el mes de noviembre.

Otras cuentas por pagar a Corto plazo: El aumento refleja el registro contable por concepto de ADEFAS 2014.

Nº	BENEFICIARIOS	IMPORTE
	Adefas 2011	
1	Francisco Palma Blancas	\$307,500.00
	Adefas 2012	
1	Grupo Constructor de Infraestructura Sustentable S.A. de C.V.	\$1,100,000.00
2	Sistemas de Ingeniería Construcción y Urbanización S.A. de C.V.	\$229,262.36
3	Rossano Plata Verónica	\$554.89
4		

Adefas 2013

1	Gilberto Soto García	\$947.38
2	QBE de México Compañía de Seguros S.A. de C.V.	\$14,846.83
3	Trejo Rosas Eni Berenice	\$87.93
4	Otros (Rendimientos financieros FASP 2009)	\$2,804.42
5	Otros (F.M.V.M)	\$10,000.00

Adefas 2014

1	Toro Díaz David	\$548.12
2	Estrada Cazares Iliana Lizbeth	\$79.27
3	García Blas Anahí	\$548.36
4	Distribuidora Téllez S.A .de C.V.	\$478,835.80
5	Cusaem	\$897,360.10
6	T&M Pest Control S. de R.L de C.V.	\$3,108.80
7	Comunicaciones Nextel de México S.A de C.V.	\$70,064.34
8	Integra Soluciones Informáticas S.A de C.V.	\$17,791,445.25
9	Grupo T&C Telecom S.A, de C.V.	\$6,092,363.60
10	Eco Business Center S.A de C.V.	\$126,538.99
11	Laboratorio Químico Clínico Azteca S.A de C.V	\$6,200,268.32
12	Harmony and Balance Group S.A de C.V.	\$34,837.31
13	International Polygraph Training Center S.A de C.V.	\$5,004,240.00
14	Industrias Rivera S.A de C.V	\$1,486,496.80
15	Segura y Sánchez Contadores y Auditores S.C.	\$46,400.00
16	Ragyf S. de R.L.	\$404,576.00
17	C&T SOLUTIONS S.A DE C.V	\$2,875,073.60
18	Comisión Federal de Electricidad.	\$87,584.00
19	Morpho S.A.	\$142,355.00
20	La Queretana S.A de C.V.	\$802,720.00
21	Tecnologías de la información Aplicadas S. de R.L. de C.V	\$576,520.00
22	Cristiana Salomón García	\$60,000.00
23	Soft & Soul ware S.A. de C.V	\$1,739,996.52

Cuentas por pagar al GEM

1	GEM 2014	\$1,234,612.00
2	RETENCIONES SALARIOS	\$1,234,612.00
3	Estimulo del 60% de ISR retenciones sueldos y salarios	\$918,193.00
4	Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	\$316,419.00
5	Financiamiento del GEM	\$33,863,961.00

Resultados del Ejercicio La variación representa el incremento de gastos en el ejercicio fiscal 2014 correspondiente al compromiso con diversos proveedores por la adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento del Centro de Control de Confianza sede Lerma y Ecatepec.

Revaluó de Bienes Muebles: La variación representa el revaluó de bienes informáticos que se describen a continuación:

Nº	BIENES MUEBLES	MONTO
1	Circuito cerrado	\$1,659,000.00
2	Equipo Site	\$3,030,727.59
3	Equipo de Seguridad Perimental Firewall	\$123,851.70
4	Impresoras kyosera	\$154,375.00

2. Notas de Memoria:

CUENTAS DE ORDEN

Almacén: El importe de artículos en el almacén al cierre del ejercicio 2014 es de \$ 5,886,547.11 (Cinco millones ochocientos ochenta y seis mil quinientos cuarenta y siete pesos 11 /100 M.N)

Ley de Ingresos por Ejecutar: Refleja los ingresos pendientes de recaudar para el ejercicio 2014.

Ley de Ingresos Recaudada: Refleja los recursos recaudados al cierre del ejercicio.

Presupuesto de Egresos Aprobado: Refleja la asignación presupuestal aprobada al organismo.

Presupuesto de Egresos por Ejercer: Refleja los recursos pendientes por ejercer para 2014.

Presupuesto de Egresos Ejercido: Refleja la liquidación de gastos necesarios para la operatividad del organismo, aprobados por la autoridad competente.

3. Notas de Gestión Administrativa:



A través de Decreto número 224 de la “LVI” Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del 1º de diciembre de 2008, se creó el **Centro de Control de Confianza del Estado de México**, como un Organismo

Público Descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios; quedando sectorizada a la Secretaría General del Gobierno, el cual se registrará por lo dispuesto en dicho Decreto y en su Reglamento Interior, así como en los demás ordenamientos legales aplicables. El 19 de enero de 2010, a través de la Gaceta del Gobierno, se publica el Decreto No. 42 de la “LVII” Legislatura del Estado de México, en el que se reforman los artículos 2, 3, 4 fracciones I y II, 12 en su fracción IV, 13 en sus fracciones II, V, VI y X. Se adicionan al artículo 13 las fracciones XI y XII, recorriéndose la actual XI para ser XIII; el capítulo séptimo, de los certificados emitidos por el Centro de Control de Confianza del Estado de México y los artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 del Decreto que crea al organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Centro de Control de Confianza del Estado de México, adscrito a la Secretaría de Gobierno.

Al respecto, el **Centro de Control de Confianza del Estado de México**, tiene por objeto realizar las evaluaciones permanentes, de control de confianza, de desempeño, poligrafía, entorno social y psicológico, así como exámenes toxicológicos a los aspirantes y a todos los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y Privada, Estatal y Municipal, a fin de emitir, en su caso, la certificación correspondiente. Se entiende por Instituciones de seguridad pública, a las Instituciones Policiales de Procuración de Justicia y del Sistema Penitenciario, así como cualquier dependencia encargada de la seguridad pública, tanto en el ámbito Estatal como Municipal.

Para ello, en el referido Decreto, se establece el objeto del **Centro de Control de Confianza del Estado de México**, planeará, diseñará y propondrá al Secretario General de Gobierno, los distintos procedimientos, manuales, normas, exámenes y controles que aplicará. De igual modo, practicará las evaluaciones permanentes, de control de confianza, de desempeño y las demás que se consideren necesarias para la calificación y certificación del personal de las instituciones de seguridad pública.

Asimismo, para el cumplimiento de su objeto, el **Centro de Control de Confianza del Estado de México** tiene las atribuciones siguientes:

1. Establecer, desarrollar y aplicar los procedimientos de evaluación de los aspirantes e integrantes, conforme a la normatividad aplicable y a los lineamientos que establezca el desarrollo policial, ministerial y pericial.
2. Proponer los lineamientos para la verificación y control de confianza de los integrantes.

3. Determinar las normas de carácter técnico que regirán los procedimientos de evaluación.
4. Diseñar, proponer e implementar los lineamientos para la aplicación de los exámenes médicos, toxicológicos, socioeconómicos y demás que resulten necesarios, de conformidad con la normatividad vigente y aplicable.
5. Establecer un sistema de registro y control, que permita preservar la confidencialidad y resguardo de expedientes.
6. Verificar el cumplimiento de los perfiles médico, ético y de personalidad.
7. Comprobar los niveles de escolaridad de los integrantes.
8. Determinar y aprobar el procedimiento de certificación de los integrantes.
9. Proponer los perfiles de grado de los integrantes.
10. Proponer las bases de funcionamiento del sistema de evaluación.
11. Establecer las políticas de evaluación de los integrantes y aspirantes, de conformidad con las disposiciones aplicables y el principio de confidencialidad.
12. Fomentar y difundir acciones que promuevan y apoyen el desarrollo del potencial intelectual y humano de los integrantes.
13. Informar a quien corresponda, sobre los resultados de la evaluación que se realice para el ingreso, promoción y permanencia de los integrantes.
14. Solicitar se efectúe el seguimiento individual de sus integrantes evaluados, en los que se identifiquen factores de riesgo que interfieran y repercutan en el desempeño de sus funciones.
15. Detectar áreas de oportunidad para establecer programas de prevención y atención que permitan solucionar la problemática identificada.
16. Proporcionar a las instituciones, la asesoría y apoyo técnico que requieran sobre información de su competencia.
17. Proporcionar a las autoridades competentes la información contenida en los expedientes de integrantes y que se requieran en procesos administrativos o judiciales.

18. Elaborar los informes de resultados para la aceptación o rechazo de los aspirantes a ingresar a las Instituciones.

19. Celebrar convenios con empresas que presten el servicio de seguridad privada, de conformidad con las disposiciones aplicables; y

20. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

Para su organización, el **Centro de Control de Confianza del Estado de México**, tiene como Órgano de Gobierno, al Consejo Directivo. El Consejo Directivo, será la máxima autoridad y está integrado por: I. Un Presidente, II. Un Vicepresidente, III. Un Secretario, IV. Un Comisario, V. Ocho Vocales, y VI. Dos Observadores.

La Administración del **Centro de Control de Confianza del Estado de México**, está a cargo de un Director General, el cual es nombrado por el Gobernador del Estado, a propuesta del Presidente del Consejo Directivo.

El patrimonio del **Centro de Control de Confianza del Estado de México**, se constituirá por: I. Los bienes, fondos, asignaciones, participaciones, subsidios, apoyos o aportaciones que le otorguen los gobiernos federal, estatal y municipales; II. Los legados, herencias, donaciones y demás bienes otorgados en su favor, así como los productos de los fideicomisos en los que se le señale como fideicomisario; III. Los bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título legal para el cumplimiento de su objeto; IV. Las utilidades, intereses, dividendos, pagos, rendimiento de sus bienes, derechos y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal; V. Los ingresos que por concepto de derechos y demás pagos se obtengan por la prestación de servicios a cargo del **Centro de Control de Confianza del Estado de México**; VI. Los derechos que deriven a favor del **Centro de Control de Confianza del Estado de México** por la prestación de sus servicios, incluyendo derechos de cobro y cualesquiera otros tipos de derechos; VII. Los beneficios o frutos que obtenga de su patrimonio y las utilidades que logre en el desarrollo de sus actividades; y VIII. Los recursos derivados de créditos, préstamos, empréstitos, financiamientos, incluyendo emisión de valores, y apoyos económicos que obtenga con o sin la garantía del Gobierno del Estado, así como, los recursos que se obtengan de la enajenación, afectación, cesión o disposición que se haga por cualquier medio de los activos, derechos, bienes e ingresos que integran el patrimonio del **Centro de Control de Confianza del Estado de México** o que derivan de la prestación de sus servicios.

El 14 de Mayo de 2009 se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el Reglamento Interior del **Centro de Control de Confianza del Estado de México**, en el que se establecen las atribuciones de las unidades administrativas básicas que integraban la estructura administrativa autorizada al organismo, misma que en la etapa inicial de operaciones del Centro, se integró por una Dirección General y una Dirección de Administración y Finanzas. Para dar cumplimiento al objeto y a los programas que le han sido encomendados al



Centro de Control de Confianza del Estado de México, fue necesario fortalecer la estructura administrativa del Organismo, mediante la creación de cuatro direcciones de área a saber: Dirección de Psicología, Dirección de Poligrafía, Dirección de Análisis Socioeconómico y Dirección Médica y Toxicológica, así como de un Órgano de Control Interno y de una Unidad de Normatividad; derivado de lo anterior, fue necesario crear un Nuevo Reglamento Interior, que regulara el ámbito de competencia de las unidades administrativas básicas que le han sido autorizadas y establezca una adecuada distribución del trabajo para el cumplimiento de los Objetivos y programas institucionales del organismo, el cual fue publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 8 de Diciembre de 2009. El 9 de septiembre de 2010, se publica en la Gaceta del Gobierno, un Acuerdo en que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Reglamento Interior del **Centro de Control de Confianza del Estado de México**.

El **Centro de Control de Confianza del Estado de México**, como Organismo Público Descentralizado de carácter estatal, es un Organismo Auxiliar del Poder Ejecutivo y forma parte de la Administración Pública del Estado de México, considerando en su caso, las disposiciones que sobre el particular establece la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; por lo que registra contablemente sus operaciones al valor que tienen al momento de realizarse y prepara sus Estados Financieros con base en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias, Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y sus Adecuaciones al Clasificador por Objeto del Gasto, publicadas el 10 de Diciembre de 2010 en la Gaceta del Gobierno del Estado, en acuerdo con el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como la normatividad que en materia de registro contable, emite la Secretaría de Finanzas.

Con base en la “Circular de la Información Financiera para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación, que deben utilizar las entidades del Sector Central y Auxiliar del Gobierno del Estado de México” a la que están sujetas las entidades, del Sector Central, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria, Organismos Descentralizados, Entes Autónomos y Fideicomisos Públicos, se registra la actualización del activo fijo, su depreciación acumulada y del ejercicio, según se indica en las notas 2.6 e) y 6.

El **Centro de Control de Confianza del Estado de México**, con base en las observaciones y sugerencias emitidas en su caso por las instancias de control y fiscalización, así como su responsabilidad sobre la objetividad, confiabilidad y oportunidad, en la preparación y presentación de la información financiera y presupuestal, como base para control y toma de decisiones sobre las operaciones, ejecución de programas, ejercicio del presupuesto y cumplimiento

de los objetivos institucionales, promueve su seguimiento y los avances para su atención oportuna, de conformidad con las sugerencias y, en su caso, medidas



correctivas y preventivas, así como acciones de mejora propuestas, que eviten su recurrencia y fomente el manejo transparente de los recursos públicos e información sobre su gestión, con los avances y resultados que se informan a la Administración del Organismo.

Elaboró	Revisó	Autorizó
L.A y M Viridiana Martínez Zepeda Líder B de proyecto	L.A. Martha Beatriz Sánchez Ricardo Jefa del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal	Dayán Martínez Sánchez Director de Administración y Finanzas